

## ACTA

El día 25 de Noviembre del 2020 se reúne mediante videoconferencia la **Comisión de Legislación General** presidida por la Diputada Carina RAMOS. Siendo la hora 10:00 se da comienzo al encuentro virtual, habiéndose conformado el quórum con los diputados: Jose CÁCERES; Sergio CASTRILLÓN; Juan Pablo COSSO; Julio SOLANAS; Nicolás MATTIAUDA y Esteban VITOR junto a las Diputadas Ayelén ACOSTA, Mariana FARFÁN; Sara FOLETTO; Ángel GIANO ;Gracia JAROSLAVSKY, Paola RUBATTINO y Lucia VARISCO.

La reunión fue convocada a efectos de analizar el **Expediente 24.622** Proyecto de Ley, co-autoría del Presidente de la Cámara de Diputados, Angel GIANO y la Diputada Carina RAMOS, por el cual se establece el nuevo régimen de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. Participan del encuentro, desde el Salón de los Pasos Perdidos, el Presidente GIANO, junto a la Ministra Rosario ROMERO y los Dr. Maximiliano BENÍTEZ y Jorge GARCÍA, titulares del Ministerio Publico de la Defensa y del Ministerio Publico Fiscal respectivamente.

En primer lugar se manifiesta Ángel GIANO y expresa que la norma propuesta tiene por objeto que el/la condenado/a adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley para orientar su vida futura en la responsabilidad, procurando su reinserción social y promoviendo la comprensión y apoyo de la sociedad a fin de evitar la reincidencia. Como uno de los puntos a destacar del proyecto, menciona que establece, dentro del territorio provincial, la cantidad de tres Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, con sedes en las ciudades de Paraná, Gualeguaychú y Concordia, siendo el de esta última localidad creado por esta Ley.

Luego, se pronuncia la Ministra ROMERO y explica que se esta proponiendo una migración del proceso de ejecución de pena escrito a uno oral, previendo que las cuestiones planteadas sean resueltas en audiencias. Al mismo tiempo, aclara que mientras se encuentre vigente la emergencia, quedan suspendidas transitoriamente la creación de cargos. Por otro lado, entiende que la creación del nuevo juzgado de Ejecución de Concordia, con competencia en las Unidades Penales de Concordia, Concepción del Uruguay y Federal y la consecuente modificación de la competencia de los actuales juzgados viene a tornar efectivos los principios de inmediatez y celeridad, ya que no es razonable, por ejemplo, que el juez de Paraná sea

competente en Gualeguay, cuando el juez de Gualeguaychú se encuentra a pocos kilómetros de esa Unidad Penal.

Por su parte, el Defensor General de la Provincia, Maximiliano BENÍTEZ, sostiene que esta reforma se explica fundamentalmente por la puesta en vigencia del nuevo sistema procesal, el cual trajo aparejado un incremento exponencial de la población carcelaria, superando a la fecha las 2.500 personas privadas de libertad. En ese sentido, es dable recordar que en el año 2000, la cantidad de personas privadas de libertad era de 705. Por tal motivo, resalta la importancia de tener un Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en el noreste de la Provincia, dado que la implementación del nuevo sistema, genera una mayor demanda a los jueces y equipos técnicos, lo cual justifica la puesta en funcionamiento de un nuevo juzgado. De esta forma, se equipara la tercera etapa del proceso penal a las anteriores, dándole inmediatez, celeridad, oralidad y transparencia a la ejecución de la pena como así también contradicción, para que la víctima pueda estar e intervenir en la audiencia.

Por otro lado, el Procurador General Jorge GARCÍA celebra que en esta reforma se mantenga el principio de no desocialización, para que el sujeto salga mejor de lo que entró. Asimismo, considera valioso implementar medidas que buscan brindarle herramientas a futuro a las personas que se encuentran privadas de su libertad.

Luego de un breve debate en el que las Legisladoras y Legisladores presentes exponen sus posturas, y habiendo consenso en general sobre el espíritu del proyecto, se resuelve habilitar la plataforma digital para el envío de aportes y avanzar en la elaboración del dictamen correspondiente.

No habiendo más temas que abordar, finaliza el encuentro siendo las 11:50 hs. Conste.